 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. 05 de enero de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. SINPROC 24841800 de fecha 06 de noviembre de 2020, la Doctora María Mercedes Rodríguez Escobar Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano proyecta respuesta el 28 de diciembre de 2020.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

Gener Satizabal Lizarazo

Gener Satizabal Lizarazo
Subdirector de Gestión y Desarrollo de Talento Humano (E)

El 12 de enero de 2021 a las 5:00 p.m., se desfijará el presente informe secretarial.

Elaboró: Viviana Pulido López – Contratista SDGTH

VLP



Bogotá D. C., diciembre de 2020

Señores
ANONIMO
Bogotá

Referencia: Requerimiento ciudadano No. 2841800 de 2020 – rad. 2020EE 210410
Asunto: Respuesta requerimiento ciudadano SINPROC No. 2841800 de 2020

Apreciado ciudadano:

Damos respuesta al requerimiento en el cual refieren “ SOLICITAMOS DE FORMA RESPETUOSA, QUE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ HAGA INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ESTAMOS PARA INGRESAR A TRABAJAR EN LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, TODA VEZ QUE A VARIAS PERSONAS QUE VAMOS A INGRESAR EN PERIODO DE PRUEBA POR EL CONCURSO DE MÉRITOS QUE PASAMOS (CONVOCATORIA 818 -DISTRITO CAPITAL) NO NOS HAN INFORMADO LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS, NI MUCHO MENOS SI NOS HACE FALTA ALGÚN DOCUMENTO PARA LA POSESIÓN DE ESTE LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2020. SOMOS VARIAS PERSONAS QUE VAMOS A INGRESAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Y NO HEMOS OBTENIDO INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LA CONFIRMACIÓN DEL ACTO DE POSESIÓN, RECORDANDO QUE TODO ESTO ES CON TÉRMINOS, Y SE ESTÁ VULNERANDO NUESTRO DERECHO AL TRABAJO. NOS HAN MANIFESTADO QUE HAY MENOS DE 10 FUNCIONARIOS REALIZANDO ESTÁS TAREAS PARA LOS MÁS DE 400 EMPLEADOS QUE VAMOS A INGRESAR. PERO NO ES CULPA DE NOSOTROS ESTA SITUACIÓN. ESPERAMOS LOS QUE ASPIRAMOS INGRESAR A LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ, EN ESPECIAL A LA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NOS DES UNA SOLUCIÓN PRONTA A LA CONGESTIÓN PRESENTADA PARA NUESTRO INGRESO A LA ENTIDAD”, en los siguientes términos:

La Secretaria Distrital de Integración Social, dando cumplimiento al Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública ha dado cumplimiento a los tiempos establecidos en dicha norma como se establece en el ARTÍCULO 2.2.6.21 *Envío de lista de elegibles en firme.* “*En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles*”.

La firmeza de las listas de elegibles de la CNSC se dio en dos fechas, una del 5 de octubre del 2020 para las OPECS donde no se solicito exclusión de elegibles y 13 de octubre de 2020 para quienes se realizó la solicitud de exclusión, en ese orden de ideas el plazo de la entidad para realizar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba y notificación del acto administrativo vencía el 20/10/2020 y 27/10/2020 respectivamente.

Una vez notificado el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba el elegible de acuerdo a lo consagrado en el ARTÍCULO 2.2.5.1.6 “*Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo*”.

Una vez aceptado el nombramiento, de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. “*Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora*”.

El operador para la realización de los exámenes médicos Compensar, dando estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad, se vio en la necesidad de disminuir el número de personas en sus sedes, motivo por el cual se amplió el tiempo para la toma de exámenes, por lo cual para la SDIS fue necesario organizar tres fechas para las posesiones de los elegibles que no solicitaron prórroga, dando tiempo para que todos contaran con el examen de ingreso, requisito para la posesión.

A los elegibles se les informó que una vez recibidos los documentos serían notificados de la fecha para la posesión, motivo por el cual se les dio respuesta a los que no enviaron los documentos completos únicamente para que subsanaran.

La SDIS quiere manifestar que ha dado cumplimiento a los tiempos establecidos, y a cada una de las etapas de vinculación, guardando siempre en las etapas presenciales las medidas de contingencia para evitar el contagio del COVID-19, situación que es necesario tener en cuenta, no solo para las entidades sino también para los ciudadanos.





Ahora bien, por tratarse de una solicitud anónima no es posible entrar a estudiar cada caso en particular o dar respuesta de frente al proceso de nombramiento de el o los solicitantes.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud manifestando disposición en brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,



MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ ESCOBAR
Subdirectora de Gestión y Desarrollo de Talento Humano
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Dora Meneses Poveda – Profesional Especializado SGDTH 
Revisó: José Domingo Abella Barreto – Profesional contratista SGDTH 
Diego Andrés Díaz Rodríguez - Profesional Universitario SGDTH 
Ana Catherine Moreno – Profesional Especializada Dirección de gestión Corporativa 



Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020

PERSONERIA DE BOGOTA

2020EE 210410

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

Doctora
CAROLINA WILCHES CORTES
Directora Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Integración Social
cwilches@sdis.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Requerimiento ciudadano No. 2841800 de 2020

Respetada Dra. Wilches,

De manera atenta remito copia del requerimiento realizado en la Personería de Bogotá por peticionario anónimo, quien manifiesta presuntas irregularidades en el nombramiento del Talento Humano seleccionado mediante Concurso de Méritos. Lo anterior para que desde sus competencias se brinde respuesta al peticionario y se envíe copia a esta Delegada para que obre en nuestras diligencias.

Finalmente, con el fin de dar cumplimiento a las medidas establecidas en el Decreto 1168 de 2020 del Gobierno Nacional y las disposiciones de la Personería de Bogotá agradezco remitir su respuesta a los siguientes correos electrónicos:
delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co y melancheros@personeriabogota.gov.co

Cordialmente,

NIDIA VIZCAINO MORENO

Personera Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social

Anexo lo enunciado en un (1) folio

Preparó: María Elena Lancheros Páez - PD para los sectores Mujeres e Integración Social
Revisó: Zaira Liliana Arias Albarracín - PD para los sectores Mujeres e Integración Social
Aprobó: Nidia Vizcaino Moreno - PD para los sectores Mujeres e Integración Social

cc buzorganismosdecontrol@sdis.gov.co

Fecha y hora de registro: 06/11/2020 02:49 PM

Tipo de Tramite:	REQUERIMIENTO CIUDADANO VIA WEB
Entidad reportada:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS
Tipo de Documento y No. Identificación:	NA 2030405060
Nombre(s) y Apellido(s):	CIUDADANO(A) ANONIMO(A) CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Dirección para notificación:	CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Teléfono(s):	CIUDADANO(A) ANONIMO(A) - CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Localidad:	SIN REGISTRO
E-mail:	CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Objeto/Motivo	
<p>SOLICITAMLS DE FORMA RESPETUOSA, QUE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ HAGA INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE ESTAMOS PARA INGRESAR A TRABAJAR EN LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, TODA VEZ QUE A VARIAS PERSONAS QUE VAMOS A INGRESAR EN PERIODO DE PRUEBA POR EL CONCURSO DE MÉRITOS QUE PASAMOS (CONVOCATORIA 818 -DISTRITO CAPITAL) NO NOS HAN INFORMADO LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS, NI MUCHO MENOS SI NOS HACE FALTA ALGÚN DOCUMENTO PARA LA POSESIÓN DE ESTE LUNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2020. SOMOS VARIAS PERSONAS QUE VAMOS A INGRESAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Y NO HEMOS OBTENIDO INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LA CONFIRMACIÓN DEL ACTO DE POSESIÓN, RECORDANDO QUE TODO ESTO ES CON TÉRMINOS, Y SE ESTÁ VULNERANDO NUESTRO DERECHO AL TRABAJO. NOS HAN MANIFESTADO QUE HAY MENOS DE 10 FUNCIONARIOS REALIZANDO ESTÁS TAREAS PARA LOS MÁS DE 400 EMPLEADOS QUE VAMOS A INGRESAR. PERO NO ES CULPA DE NOSOTROS ESTA SITUACIÓN. ESPERAMOS LOS QUE ASPIRAMOS INGRESAR A LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ, EN ESPECIAL A LA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NOS DES UNA SOLUCIÓN PRONTA A LA CONGESTIÓN PRESENTADA PARA NUESTRO INGRESO A LA ENTIDAD.</p> <p>SOLICITAMOS INTERVENCIÓN URGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE BOGOTÁ PARA QUE SE REVISE ESTÁ SITUACIÓN Y SE NOS DE UNA PRONTA Y URGENTE SOLUCIÓN. MUCHAS GRACIAS.</p>	
Documento Adjunto	SIN DOCUMENTO ADJUNTÓ EN EL REGISTRO DE LA QRSD